

GACETA PARLAMENTARIA

**Segundo Periodo de Receso, Comisión Permanente
Tercer Año de Ejercicio Legal, comprendido del 31 de
mayo al 29 de agosto de 2024**

LXIV Legislatura 28 de junio de 2024

Núm. de Gaceta: LXIV28062024



CONTROL DE ASISTENCIAS
SEGUNDO PERIODO DE RECESO, COMISIÓN PERMANENTE SESIÓN ORDINARIA, TERCER
AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA

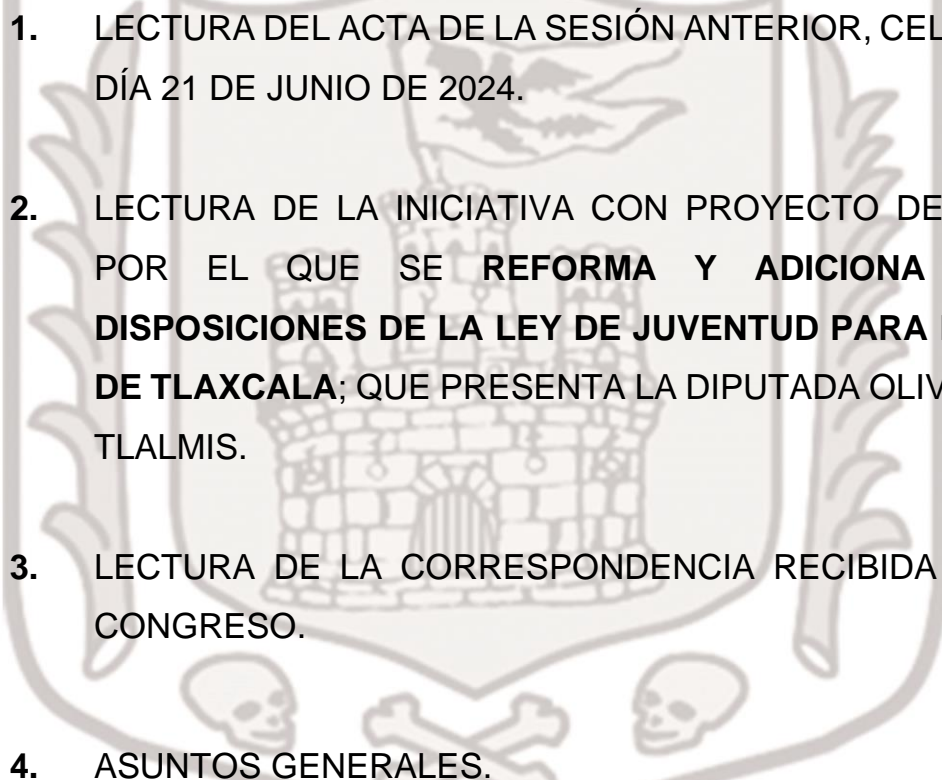
Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	28	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	5ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
2	DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	
3	DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
4	DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	P	

**CONGRESO DEL ESTADO
LXIV LEGISLATURA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN PERMANENTE**

28 - JUNIO - 2024

ORDEN DEL DÍA

- 
1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024.
 2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GUZMÁN TLALMIS.
 3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO.
 4. ASUNTOS GENERALES.

VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 3 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	28	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	5ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
2	DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	
3	DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
4	DIP. YOLANDA MONTIEL MÁRQUEZ	P	

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024.

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Segundo Período de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintiuno de junio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **diez** minutos del día veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; actuando como Secretarías las Diputadas Fátima Guadalupe Pérez Vargas y Gabriela Esperanza Brito Jiménez; enseguida el Presidente dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las Diputadas y el Diputado que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura; acto seguido el Presidente dice, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día catorce de junio de dos mil veinticuatro. **2.** Lectura del acta de la Sesión Extraordinaria pública y Solemne, celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso. **4.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **tres** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes. -----
----- Enseguida el Presidente dice, para desahogar el **primer**

punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **catorce** de junio de dos mil veinticuatro; en uso de la palabra la **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **catorce** de junio de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **tres** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **catorce** de junio de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

----- Posteriormente el Presidente dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, celebrada el día **diecisiete** de junio de dos mil veinticuatro; en uso de la palabra la **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, celebrada el día **diecisiete** de junio de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **tres** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, celebrada el día **diecisiete** de junio de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

----- Acto seguido el Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: **Secretaria** dice, oficio número DESPACHO/G/052/24 que envía Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, y Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno,

mediante el cual remite a este Congreso Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Tlaxcala. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** **Secretaria** dice, copia del oficio MTLX/DP/0496/2024, que dirige Maribel Pérez Arenas, Presidenta Municipal de Tlaxcala, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual le solicita se abstenga de fiscalizar los recursos federales recibidos por el Ayuntamiento de Tlaxcala y en consecuencia que el informe individual y general de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública dos mil veintitrés, no se tome en consideración nada respecto a los recursos federales ejercidos por el Municipio. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, copia del oficio MTLX/DP/0498/2024, que envía Maribel Pérez Arenas, Presidenta Municipal de Tlaxcala, a la Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, quien solicita que el fondo estatal de participaciones a municipios etiquetado a favor del Municipio de Tlaxcala, correspondiente al mes de agosto del dos mil veinticuatro, sea ministrado al Municipio dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de agosto de dos mil veinticuatro, así como las participaciones del ramo 33 FAISMUN Y FORTAMUN. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, copia del oficio 035, que envía Natividad Portillo Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, al M.V.Z. Oscar Portillo Ramírez, Presidente Municipal, por el que le hace diversas manifestaciones en relación a la Comisión para solventar el convenio de fuera de juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, oficio SMMJMMTLAX/06/78/2024, que envía José Luis Mena, Síndico del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, mediante el cual hace diversas manifestaciones en relación al procedimiento para determinar la procedencia de la creación de la Colonia a denominarse San Pedro. **Presidente dice, tórnese al expediente parlamentario LXIV 065/2023.** **Secretaria** dice, oficio 45/2024, que dirige Edwin Ulises Pérez Villegas, Síndico del Municipio de Amaxac de Guerrero, mediante el cual solicita a este Congreso la devolución de la documentación original que fue exhibida y que obra en el expediente de desincorporación del inmueble denominado Cuatelolpa. **Presidente dice, se faculta al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** **Secretaria** dice, oficio MYT/PH/058/2024, que dirige Alejandro Martínez Sánchez, Presidente de Comunidad de Hualcaltzingo, Municipio de Yauhquemehcan, mediante el cual informa a este Congreso que no ha

firmado las actas de cabildo del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. Secretaria dice,** oficio MYT/PH/060/2024, que dirige Alejandro Martínez Sánchez, Presidente de Comunidad de Hualcaltzingo, Municipio de Yauhquemehcan, por el que informa a este Congreso que solicito a la Dirección de Obras del Municipio, la fecha en que se iniciaran la ejecución de obras en la Comunidad de Hualcaltzingo, del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. Secretaria dice,** oficio MYT/PH/062/2024, que envía Alejandro Martínez Sánchez, Presidente de Comunidad de Hualcaltzingo, Municipio de Yauhquemehcan, quien informa a este Congreso que en la comunidad no se ha brindado el servicio de recolección de basura por parte de las unidades recolectoras del Municipio. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. Secretaria dice,** copia del oficio MTT/TM/0154/2024, que dirige la Ing. Claudia Mozencahuatzi Cuamatzi, Tesorera del Municipio de Tenancingo, al C. Pedro Rojas Guzmán, Síndico Municipal, quien le solicita se generen las líneas de pago por concepto de ISR retenciones por asimilados a salarios. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria dice,** copia del oficio 5C/TES/0273/2024, que dirige la C.P. Alicia Cuamatzi Vázquez, Tesorera del Municipio de Tlaxco, al Lic. Armando Flores López, Presidente Municipal, quien le hace entrega de los Estados Financieros y la integración de la Cuenta Pública correspondiente a los meses de Abril y Mayo del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria dice,** oficio FECC/MP-T5/516/2024, que dirige la Lic. Laura Yazmin Rossano Díaz, Agente del Ministerio Público Especializada en Combate a la Corrupción, mediante el cual solicita a este Congreso copia certificada del expediente y/o documentación que se haya generado derivado del oficio PMMJMM/TLAX/02/080/2022, de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, suscrito y signado por Leandra Xicohtécatl Muñoz, Presidenta Municipal de Mazatecochco de José María Morelos. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para que dé respuesta a lo solicitado. Secretaria dice,** oficio CJET/AS/109/2024, que envía Rey David González González, Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina Actuando como Autoridad Substanciadora, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a través del cual remite a este Congreso el expediente número 31/2023, de procedimiento de Responsabilidad Administrativa. **Presidente dice, tórnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención. Secretaria dice,** copia del oficio SX/1REG/13/2024, que dirige la Lic. Gabriela Yazmín Romero Valencia, Primer Regidor del Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla, al C. Francisco Zacapa

Rugerio, Presidente Municipal, quien le solicita se convoque a sesiones ordinarias de cabildo.

Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.

Secretaria dice, escrito que dirigen Juan Manuel Sánchez Hernández, Raymundo Tovar Flores, Cándido Ordoñez Sánchez y Francisco Vázquez Vélez, mediante el cual solicitan a este Congreso la intervención ante el despojo de unas mesetas en el interior del mercado 12 de mayo del Municipio de Apizaco. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.**

Secretaria dice, escrito que dirige Félix Pozos Palafox, Abogada, Activista, Defensora de Derechos Humanos y Directora General de Red Violeta de Tlaxcala, A.C., mediante el cual solicita a este Congreso que en la creación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, se dé la oportunidad a las y los ciudadanos de Tlaxcala, que la convocatoria sea abierta, examen público, y los sinodales sean abogados honorables con trayectoria reconocida, como abogados penalistas y no sólo sean investigadores, docentes, y que tengan dualidad, experiencia y profesionalismo.

Presidente dice, tórnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención.

Secretaria dice, escrito que dirigen Maximino Mena Xicohtécatl, Juan Xilotl Xicohtécatl, Casimiro Xicohtécatl Muñoz y Jorge Cortes Mena, mediante el cual solicita a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y justicia y Asuntos Políticos del Congreso del Estado, se les conceda la ampliación del término de quince días, por otro termino igual, con la única finalidad de poder cumplir con el requerimiento decretado en el Acuerdo de fecha veinticuatro de mayo de la presente anualidad. **Presidente dice, tórnese al expediente parlamentario LXIV 065/2023.**

Secretaria dice, escrito que dirigen integrantes del Comité Comunitario de la Cabecera Municipal del Municipio de Yauhquemehcan, mediante el cual solicitan a este Congreso se les dé una respuesta a la petición sobre los Monumentos Históricos del Bicentenario de la Independencia Nacional, así como del Centenario de la Revolución Mexicana que han sido dañados. **Presidente dice, tórnese a la**

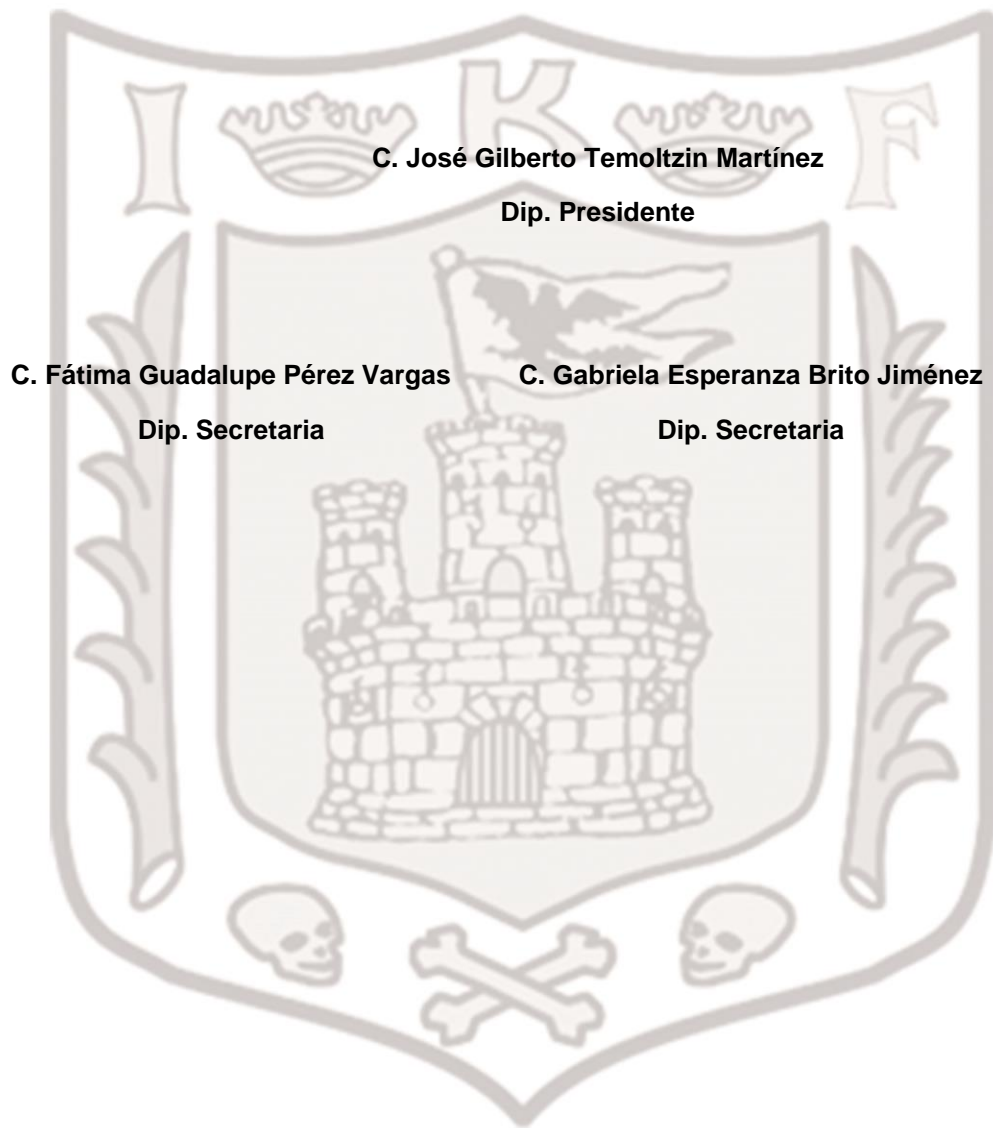
Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención.

Secretaria dice, circular LXV/39/2024, que envía el Lic. Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Libre y Soberano de Hidalgo, a través del cual informa de la elección de la Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de junio, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Presidente dice, esta**

Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada. -----

-----A continuación el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las Diputadas y al Diputado que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista

de que ninguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra y agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **veinticuatro** minutos del día **veintiuno** de junio de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veintiocho** de junio de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma el Presidente ante las Secretarías que autorizan y dan fe. -----



APROBACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024.

	FECHA	28	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	5ª.	
No.	DIPUTADOS	3-0	
1	DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
2	DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	
3	DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
4	DIP. YOLANDA MONTIEL MÁRQUEZ	P	



2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GUZMÁN TLALMIS.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 27 de junio de 2024
Oficio No. 65/DP/OGT/06/24

ASUNTO: Se remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Juventud para el Estado de Tlaxcala.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en los Artículos 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 51, 53 y 69 fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Tlaxcala; 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, remito a Usted de la manera más atenta la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA** a efecto de que sea considerada dentro del Orden del día de la Sesión de la Comisión Permanente el próximo viernes 28 de junio del año en curso.

Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GUZMÁN TLALMIS

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL

SECRETARÍA DE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA



Anexo Iniciativa

C.c.p. Dip. Jorge Caballero Román. - Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento y efectos conducentes.

C.c.p. Lic. Noé Hernández Rojas. - Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento y efectos.



CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

PRESENTE

DIP. OLIVIA GUZMÁN TLALMIS, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I, 47 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, artículo 9 fracción II, 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud sexual es: “[...] un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad, la cual no es la ausencia de enfermedad, disfunción o incapacidad. La salud sexual requiere

un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia. Para que la salud sexual se logre y se mantenga, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y ejercidos a plenitud[...]” (OMS, 2006).

2. **Garantizar que todas las personas tengan acceso a sus métodos anticonceptivos modernos, seguros, confiables y preferidos refuerza varios derechos humanos**, incluidos el derecho a la vida y a la libertad; la libertad de opinión y expresión, y el derecho al trabajo y a la educación, además de reportar importantes beneficios para la salud y de otros tipos.
3. **El uso de anticonceptivos modernos tiene la capacidad de proteger la salud de las personas con capacidad de gestar de los riesgos relacionados con el embarazo no intencional**, sobre todo en las adolescentes o personas con enfermedades crónicas. Cuando el intervalo entre nacimientos es inferior a dos años, la tasa de mortalidad infantil es un 45% mayor que cuando este intervalo es de 2 a 3 años, y un 60% mayor que si es de cuatro años o más.
4. La salud sexual y reproductiva es un componente crucial del **bienestar general de los individuos y las comunidades**. Abarca una amplia gama de temas, incluyendo la educación sexual, la planificación familiar, la prevención y el tratamiento de infecciones de transmisión sexual (ITS), el acceso a servicios de salud y el derecho a una vida sexual segura y placentera.

5. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (**ENSANUT**) 2021 sobre Covid-19, es una fuente que provee información actualizada sobre este tema. Entre los indicadores sobre métodos anticonceptivos se encontró que 86.4% de la población reportó haber escuchado hablar de algún método. Al comparar estos resultados con los de encuestas de salud anteriores, se observó un incremento en la proporción de estos adolescentes de 2000 a 2021 (figura 5.4.1); no obstante, la cifra se ha mantenido similar en un periodo de alrededor de diez años (90.0% en 2012, 90.4% en 2018 y 86.4% en 2021). Los datos anteriores **evidencian el estancamiento en información que esta población ha tenido sobre un tema relevante de la salud sexual y reproductiva.** Además, cabe destacar que el hecho de haber escuchado hablar de algún método anticonceptivo no necesariamente significa que las(os) adolescentes tengan el conocimiento adecuado sobre el uso correcto de los mismos. Por lo que es necesario ampliar y reforzar la información de manera completa, correcta y oportuna.

6. En 2022, la OMS publicó nuevas directrices sobre la atención del aborto, cuya finalidad es proteger la salud de las mujeres y las niñas y ayudar a prevenir los más de 25 millones de abortos inseguros que se producen cada año a nivel mundial. La OMS estima que cada año, entre el 4,7% y el 13,2% de las **muerres maternas se deben a un aborto inseguro.** Se calcula que, en las regiones desarrolladas, por cada 100 000 abortos inseguros se producen 30 defunciones, mientras que esta proporción aumenta hasta las 220 defunciones por cada 100 000 abortos inseguros en las regiones en desarrollo.

7. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su tercer párrafo se establece que: “[...] **Queda prohibida toda discriminación** motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas [...]”.
8. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su tercer párrafo se establece que: “[...] *El varón y la mujer son iguales ante la Ley. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud [...]*”.
9. Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Población, en el Artículo 16 refiere que: “[...] La información y los servicios de salud, educación y demás similares, que estén relacionados con programas de planificación familiar, serán gratuitos cuando sean prestados por dependencias y organismos del sector público [...]”.
10. Así también, el Artículo 17 del Reglamento de la Ley General de Población menciona que: “[...] *Los programas de planificación familiar incorporarán el enfoque de género (...) e instruirán sobre los medios permitidos por las leyes para regular la fecundidad [...]*”. Además, en su artículo 18 indica que: “[...] *La educación e información sobre planificación familiar deberán dar a conocer los beneficios que genera decidir de manera libre y responsable sobre el número y espaciamiento de los hijos y la edad para concebirlos. Asimismo, deberán incluir la orientación*

sobre los riesgos a la salud que causan infertilidad y las estrategias de prevención y control. El Consejo pondrá especial atención en proporcionar dicha información a los jóvenes y adolescentes [...]”. Por su parte, el artículo 20 del citado reglamento, expone que: “[...] Los servicios de salud, salud reproductiva, educativos y de información sobre programas de planificación familiar garantizarán a la persona la libre decisión sobre los métodos que para regular su fecundidad desee emplear [...]”.

11. **El derecho a la salud sexual y reproductiva es esencial para el desarrollo sostenible** debido a sus vínculos con la igualdad de género y el bienestar de las mujeres, su impacto en la salud materna y de la persona recién nacida, en la salud de la población infantil y adolescente, y su rol en la configuración del futuro desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental (Starrs et al., 2018). A pesar, de los avances conseguidos, las organizaciones de salud y derechos humanos han trabajado por décadas para definir e implementar el derecho a la salud sexual y reproductiva, hasta el día de hoy se han construido muchos avances, pero lograrlos ha implicado superar diversos obstáculos (Starrs et al., 2018).
12. **La falta de atención y acceso a los derechos sexuales y derechos reproductivos**, se reflejan en brechas derivadas por la fecundidad no deseada en altos niveles de mortalidad materna, de infecciones de transmisión sexual y de infección por VIH/SIA, así como en la mortalidad infantil. Esta situación se observa principalmente entre la población que vive en pobreza, en áreas rurales, entre los pueblos indígenas y grupos en condición de vulnerabilidad como mujeres, adolescentes y jóvenes y personas

que viven con discapacidad (cepaL, 2016). Actualmente, los pocos avances en el acceso a la planificación familiar y el bajo descenso de la fecundidad entre las adolescentes (15 a 19 años), han empujado a que México continúe buscando mecanismos para avanzar en garantizar que toda la población ejerza sus derechos sexuales y reproductivos, por ejemplo, adoptando como compromiso de estado el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Consenso de Montevideo, además de la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).

13. **La salud sexual y reproductiva influye directamente en el bienestar físico y mental de las personas.** El acceso a información y servicios de calidad permite a los individuos tomar decisiones informadas sobre su vida sexual y reproductiva, reduciendo el riesgo de ITS, embarazos no deseados y complicaciones relacionadas con la salud materna.
14. **El empoderamiento de las mujeres adolescentes a través del acceso a servicios de salud sexual y reproductiva es fundamental para lograr la equidad de género.** La capacidad de controlar su fertilidad permite a las mujeres adolescentes participar plenamente en la vida educativa, económica y política de sus comunidades, contribuyendo al desarrollo sostenible.
15. **Una población con acceso a servicios de salud sexual y reproductiva es una población más sana y productiva.** La reducción de las tasas de ITS y embarazos no deseados contribuye a disminuir la carga sobre los sistemas de salud y a

mejorar la calidad de vida general, promoviendo el desarrollo socioeconómico.

16. En Tlaxcala, aún prevalecen desigualdades de género que marcan importantes diferencias respecto a las contrapartes masculinas. Es de vital importancia sumar esfuerzos y trabajar conjuntamente para continuar y fortalecer las políticas públicas que buscan disminuir dichas desigualdades y que logren que los adolescentes se planteen opciones distintas o complementarias a la maternidad o paternidad para alcanzar su pleno desarrollo. **En este sentido, se debe incluir y fortalecer al sistema educativo por medio de la capacitación a maestras(os), madres, padres y agentes de salud mediante cursos presenciales o virtuales.** Por lo anterior, es necesario enfatizar en los derechos sexuales y reproductivos de la población joven y en la responsabilidad de todas(os) las(os) actoras(es) sobre la educación de las y los adolescentes para trazar un plan de vida que les permita adquirir conocimientos y habilidades para la vida en este tema, para contribuir a su pleno desarrollo personal y profesional.
17. A pesar de los avances, muchas personas aún enfrentan barreras significativas para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva. **Estas barreras incluyen la falta de infraestructura de salud, la escasez de proveedores capacitados, el costo de los servicios y la falta de información adecuada.**
18. **El estigma asociado con la sexualidad y la reproducción sigue siendo un obstáculo importante.** En muchas culturas, hablar abiertamente sobre estos temas es tabú, lo que dificulta la

educación y la búsqueda de servicios. Además, **las personas LGBTQ+ a menudo enfrentan discriminación, lo que limita su acceso a servicios de salud adecuados.**

19. **Es esencial invertir en la infraestructura de salud y en la capacitación de proveedores para garantizar que los servicios de salud sexual y reproductiva sean accesibles y de alta calidad.** Además, los servicios deben ser confidenciales y respetuosos para fomentar la confianza y la utilización.
20. La adolescencia es considerada como una etapa del desarrollo donde se tiene como fin el sano desarrollo físico, el logro de habilidades socioemocionales, alcanzar un nivel de independencia de los padres y del grupo primario de apoyo, obtener la seguridad de su futura independencia económica, elaborar una escala de valores acorde con una adecuada imagen del mundo y finalmente construir un proyecto de vida que lleve a desarrollar lo aprendido y lo proyecte a un fin.
21. **En la adolescencia, el embarazo no planeado y las infecciones de transmisión sexual, derivadas de una conducta sexual de riesgo, afecta no solo físicamente (anemia, partos complicados, aborto o expulsión del feto antes de completar su crecimiento y en los casos extremos, pérdida de la vida), sino además interrumpe las habilidades sociales y psicológicas que permiten consolidar el proyecto de vida, generando consecuencias psicológicas como la frustración y depresión, producidas por la limitación de no poder seguir una vida normal acorde con la edad, sentimiento de culpa y autoestima baja; y sociales como el rechazo de las personas, problemas familiares, deserción escolar, dificultad para**

conseguir empleo, y matrimonio precoz (Mancilla, 2012). Todo lo anterior genera una brecha de inequidad social, de justicia y de género, al implantarse condiciones de vulnerabilidad para las adolescentes en particular, así como para sus hijas e hijos.

22. Si bien en el estado de Tlaxcala ha decrecido el embarazo adolescente en los últimos 6 años, pasando de una tasa específica de fecundidad (número de nacidos vivos de madres de 15 a 19 años de edad durante un período dado por cada 1.000 mujeres) de 76 a 48 de 2018 a 2023 respectivamente (SINAC 2023). Además de que se ha observado un aumento al 48% en el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes (Encuesta de Servicios Amigables, 2024), el 73.2% de las y los adolescentes a nivel nacional han escuchado hablar de algún método anticonceptivo (ENSANUT 2022) y un uso incrementado en la primera relación sexual (66.9% ENADID 2023). **Todavía existe una baja cobertura a nivel estatal de mujeres de 15 a 19 años de edad (40.6% CNEGSR) que usan algún método anticonceptivo en relación a promedio nacional, el cual es de 60.2% (ENADID 2023).**
23. Dentro de las principales barreras para el acceso a métodos anticonceptivos en las y los adolescentes del estado de Tlaxcala es la falta de cobertura y calidad sobre educación integral en sexualidad en el sector educativo, **bajo acceso a métodos anticonceptivos y orientación en la salud sexual temprana y oportuna basada en evidencia, pertinencia cultural y derechos humanos dentro del sector salud.**

24. Dentro de las principales barreras de acceso son la cultural, debido a que las y los adolescentes no identifican a las y los profesionales de la salud, la asistencia y la educación como aliados para tener una vida sexual sana y prevenir problemas de salud y enfermedades, también existe una barrera de información ya que se desconocen por parte de las y los adolescentes los servicios, métodos anticonceptivos y lugares donde se garantiza el derecho a la atención primaria. A esto es necesario añadir que existe una baja percepción del riesgo de la falta de uso de métodos anticonceptivos, un retraso en el tiempo para acceder a un método anticonceptivo, dificultad para adaptarse a los formatos y la burocracia institucional y retraso en la oportuna atención. Todo o anterior genera como resultado que las y los adolescentes desconozcan los mecanismos de atención ni la oferta de los métodos anticonceptivos. A esto se le añade que los prejuicios de los prestadores de servicios provocan una reacción negativa en los adolescentes, además de la falta de educación en derechos sexuales y reproductivos dentro del núcleo familiar lo que refuerza una toma decisional adecuada (Gómez-Inclán, 2017).
25. Esto va generando una brecha de desigualdad para acceder a métodos anticonceptivos en relación a otros grupos etarios y generando consecuencias como el embarazo adolescente el cual influye en el nivel educativo ya que el 26.6% tiene educación primaria, 62.6% tiene educación secundaria, y solo 6.68% tiene educación terciaria. En relación al nivel de ingresos, las mujeres que son madres adolescentes en promedio ganan 24% menos que las mujeres madres en la vida adulta.

26. Por otro lado, los costos al Sector salud de atender embarazos adolescentes representa el 22.3% del presupuesto de la salud materna y se entiende que el costo de proveer servicios de anticoncepción es 34 veces menor que el de atender los embarazos en adolescentes, generando un ahorro de 3.2 mil millones de dólares anuales en ese sector (UNFPA, 2020).
27. Respecto a la **Necesidad insatisfecha en el uso de métodos anticonceptivos**, cuyo concepto se refiere a las mujeres en edad reproductiva (15 a 49 años) que desearían no tener más hijos o postergarían el siguiente nacimiento de un hijo, pero no están usando un método de planificación familiar derivado de diferentes barreras de acceso, aceptabilidad, asequibilidad y adecuación y oportunidad en la atención, las Estimaciones del CONAPO con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2009, 2014 y 2018 señalan lo siguiente:
- A. El porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas, con necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en Tlaxcala prácticamente se ha mantenido igual, pasando de 10.8 a 11 por ciento entre 2009 y 2018, dentro del promedio nacional (11.1%) en ese mismo periodo.
 - B. Por otro lado, el porcentaje de adolescentes con inicio de vida sexual que no usaron método anticonceptivo en la primera relación sexual a nivel nacional en el 2022 es mayor porcentaje en mujeres (30.5%) que en hombres (12.0%).
28. Por lo anterior, considero necesario adicionar al artículo 17 de la Ley de la Juventud para el Estado de Tlaxcala, la necesidad de disminuir las barreras de aceptabilidad, adaptación, asequibilidad y oportunidad para acceder a métodos

anticonceptivos de barrera y métodos reversibles de acción prolongada, en adolescentes mayores de 15 años de edad, por medio de la obligatoriedad de establecer campañas de información permanentes sobre métodos anticonceptivos, derechos sexuales y reproductivos en este grupo etario. La capacitación obligatoria al sector salud, educativo y asistencial en educación sexual Integral, así como la distribución obligatoria de métodos anticonceptivos de barrera en escuelas de educación básica, media y superior, y finalmente el otorgamiento oportuno de métodos reversibles de acción prolongada en mujeres que ya iniciaron vida sexual en educación media y media superior detectadas.

Esto asegura la disminución de barreras para el acceso a a métodos anticonceptivos de barrera y métodos reversibles de acción prolongada, así como la obtención de información necesaria respecto a su uso, con la finalidad de ejercer a plenitud los derechos sexuales y reproductivos de este grupo etario. Además, fortalece el papel institucional del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala respecto a las obligaciones inherentes a los citados derechos; por lo anteriormente expuesto, fundado, motivado y justificado sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala la siguiente Iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I, 47 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; se **reforma** la fracción IV del artículo 17; **adiciona** la fracción V, todos de la **LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA**, para quedar como sigue:

LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

Sección Sexta

Derecho a la Salud y a la Asistencia Social

Artículo 17. Los jóvenes en materia de salud tienen los derechos siguientes:

- I. Acceder a los servicios de salud que proporciona el Estado y los municipios;
- II. Recibir información, para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud;
- III. Beneficiarse de planes, programas y políticas que establezca el sector salud;

IV. Acceder a métodos anticonceptivos de barrera y métodos reversibles de acción prolongada, así como la obtención de información respecto a su uso adecuado, proporcionados por instituciones educativas y de salud, garantizando la salvaguarda de su identidad, así como la gratuidad y la dotación suficiente de los métodos, y

V. Las demás que señale la Ley de Salud del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al contenido del presente Decreto.



AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los 27 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



DIP. OLIVIA GUZMÁN TLALMIS
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD, A LA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS; PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.



3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO.

CORRESPONDENCIA 28 DE JUNIO DE 2024

- 1.- Oficio sin número que envían Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno y David Álvarez Ochoa, Secretario de Finanzas, mediante el cual remiten a este Congreso la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se realiza la Distribución de los recursos excedentes del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro.
- 2.- Oficio TCA/1442/2024, que dirige Miguel Ángel Tlapale Hernández, Magistrado Presidente del Tribunal Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, mediante el cual solicita a la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes, proceda a determinar viable el inicio del procedimiento respectivo a los Integrantes del Ayuntamiento de Chiautempan, con motivo del incumplimiento al laudo dictado en el juicio laboral 299/2009-B.
- 3.- Oficio PRES/TEN/2024/0194, que envían la Presidenta Municipal y la Tesorera del Municipio de Tenancingo, mediante el cual informan a este Congreso sobre las irregularidades en que está incurriendo el Síndico Municipal.
- 4.- Copia del oficio PRES/TEN/2024/0192, que dirigen la Presidenta Municipal, Tesorera y el Director de Obras Públicas del Municipio de Tenancingo, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual informa que personal de la tesorería y obras públicas, laboran en oficinas alternas a la Presidencia Municipal.

- 5.- Copia del oficio 2C/0066/SIND/2024, que envía la Lic. Ma. Gloria Ramírez Ramos, Síndico del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, quien le informa que no valida la Cuenta Pública correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2024.
- 6.- Copia del oficio 2C/0065/SIND/2024, que dirige la Lic. Ma. Gloria Ramírez Ramos, Síndico del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, al Lic. Ángel Gutiérrez Hernández, Presidente Municipal, quien hace la devolución de las carpetas que integran la cuenta pública del mes de mayo de 2024.
- 7.- Oficio MSLA/SM/2024/17, que envía Consuelo Cervantes Nava, Síndico del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, mediante el cual solicita a este Congreso se le informe el estado que guarda el procedimiento de baja y desincorporación de unidades vehiculares.
- 8.- Copia del escrito que dirige José Julio Buendía Martínez, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Ocotlán, al Ayuntamiento del Municipio de Tlaxcala, por el que solicita licencia sin goce de sueldo a partir del veintisiete de junio por tiempo indefinido.
- 9.- Copia del escrito que envían Juan Manuel Sánchez Hernández, J. Candido Ordoñez Sánchez, Raymundo Tovar Flores y Josué Sánchez Hernández, al C. Pablo Badillo Sánchez, Presidente Municipal de Apizaco, por el que solicita la devolución del puesto de trabajo ubicado en avenida Colegio Militar esquina con Francisco y Madero.
- 10.- Copia del escrito que envían vecinos de la calle Aquiles Serdán del Municipio de Xicohtzinco, a la Lic. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, por el que le solicitan la intervención para que se lleven a cabo las obras priorizadas en el Municipio.

- 11.- Escrito que dirige Eduardo Tzontecomani Zamora, mediante el cual solicita a este Congreso la intervención para que el Ayuntamiento de Xicohtzinco, realice el pago de la obra denominada Rehabilitación de Espacio Cultural Lago del Niño.
- 12.- Copia del escrito que envía Bernardo Zamora Romero, a la Lic. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, mediante el cual le solicita la intervención para el pago de rentas vencidas del inmueble arrendado que ocupa la Biblioteca Municipal de Tenancingo, y la desocupación del bien inmueble.
- 13.- Oficio LXIII/3°./PMD/SSP/DPL/1799/2024, que dirige la Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, por el que informa que ha sido designada la Comisión Permanente que coordinará los Trabajos Legislativos del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, así mismo fungirá como Comisión de Instalación de la Sexagésima Cuarta Legislatura.
- 14.- Oficio LXIII/3°./PMD/SSP/DPL/1798/2024, que envía la Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, por el que informa de la clausura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

4. ASUNTOS GENERALES.

